



Medellín, 19/09/2023

Doctor
OSWALDO JUAN ZAPATA QUIJANO
Secretario de Despacho
Secretaría de Seguridad y Justicia

Asunto: Estado de Reservas al 31 de agosto de 2023.

Reciba un Cordial Saludo, Doctor Zapata:

Con el objetivo de realizar seguimiento a la ejecución de las reservas presupuestales, en el siguiente cuadro se presenta el estado de las reservas de su dependencia constituidas al 31 de diciembre de 2022, conforme al Decreto 2023070000555 del 20 enero de 2023, con el fin de que se argumenten las causas de los saldos que no se han ejecutado o se haga la respectiva solicitud de cancelación de las reservas presupuestales constituidas y cuyas obligaciones ya se cumplieron.

La ejecución se presenta con corte al 31 de agosto de 2023:

Los RPC son los siguientes:

RPC	POSICION	SALDO
4500056782	1	26,072,727
4500056782	2	2,016,725
4500056899	1	2,860,873
4500056899	2	289,377
4500057878	1	130,464,388
4500057878	2	13,196,472
4500057976	5	4,925,737
4500057977	5	17,408,040



RPC	POSICION	SALDO
4500056455	2	20,000,000
4500057216	1	400,068,151
4500056455	4	80,000,000
4500056455	9	13,985,943
4500056455	10	55,836,990
4500056455	11	84,269,028
4500056455	12	54,515,807
4500056455	13	118,953,588
4500056455	14	135,680,082
4500057673	1	136,414,233
4500057673	2	12,110,156
4500057974	1	1,699,245
4500057974	2	89,451
4500058348	3	148
TOTAL		1,310,857,161

Tener en cuenta lo dispuesto en la Ordenanza 32 del 14 de diciembre de 2022, en el artículo 56 de las Disposiciones Generales para la ejecución del Presupuesto año 2022.

“Ejecución de reservas y ajuste. Las reservas presupuestales excepcionales constituidas por las unidades ejecutoras que conforman el Presupuesto General del Departamento, solo podrán utilizarse para cancelar los compromisos que les dieron origen. Las que no se ejecuten durante el año 2023 fenecerán.

Así mismo, las reservas presupuestales no ejecutadas en el 2023, podrán ser canceladas previa solicitud del respectivo ordenador del gasto para luego realizar el proceso de incorporación de los recursos al presupuesto”.

Es importante que se tenga presente que los saldos de las reservas que no se van a ejecutar en la vigencia 2023, deben hacer el debido trámite de cancelación ante la Dirección de Presupuesto, con el fin de realizar la reasignación de los recursos en los diferentes Proyectos de Inversión del Plan de Desarrollo.



Si la reserva corresponde a un contrato que se haya liquidado y aún queden saldos sin ejecutar, se debe enviar a la Dirección de Presupuesto la solicitud de cancelación de la reserva junto con la copia del acta de liquidación, para proceder a los ajustes de dichos saldos..

Agradecemos que la información solicitada, sea remitida a la Dirección de Presupuesto a más tardar el **05 de octubre de 2023**, para alcanzar a gestionar oportunamente el proceso de cancelación e incorporación al presupuesto 2023, teniendo en cuenta los tiempos de trámite ante la Asamblea Departamental.

Atentos a cualquier duda o inquietud al respecto.

Cordialmente,



GUILLERMO LEÓN CADAVID CIFUENTES

Director de Presupuesto
Subsecretaría Financiera
Secretaría de Hacienda

Proyectó: Aida Tobón Franco- Profesional Universitaria - Contratista